

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2025 8 4	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA 2025 8 5	HASTA LAS 23:59 AÑO MES DÍA 2026 8 4
--	--	---



ASEGURADORA

seguros
mundial®

NO. DE PÓLIZA: 91852617 - 600094725	PLACA NO.: LUW904	CLASE DE VEHÍCULO: S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO: PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS: 1243	MODELO: 2023
PASAJEROS 7	MARCA: CHANGAN	CARROZERIA: VAN			
LÍNEA VEHÍCULO: MINIVAN					
NO. MOTOR: JL473QW30C507835	NO. CHASIS O NO. SERIE: LS4AAH2R3PG806767	NO. VIN: LS4AAH2R3PG806767			CAPACIDAD TON.: 0,00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: VANESSA DEL ROSARIO PEÑA ZUÑIGA		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3046315132	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1026289579	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 469	CLAVE PRODUCTOR: 13158	NO. FORMULARIO: 91852617	CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001	
TARIFA: 91	PRIMA SOAT: \$ 414.900	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 215.700	TASA RUNT: \$ 2.400	AMPAROS POR VÍCTIMA: A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13 ² 701,68 ³	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT): 8,77 ¹
TOTAL A PAGAR: \$ 633.000				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 ⁴ 750 ⁵
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS					

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/08/2025

FECHA DE VIGENCIA: 05/08/2026

TIPO DE DOCUMENTO: CC

NO. DE DOCUMENTO: 1026289579

CIUDAD RESIDENCIA: BOGOTA D.C.

CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT): 8,77¹

HASTA: 263,13²
701,68³

HASTA: 180⁴
750⁵

VALORES: 263,13²
701,68³
8,77¹
180⁴
750⁵

NOTA: Los valores mencionados corresponden a los límites máximos de cobertura establecidos en la póliza.

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES
COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero
Complementa tu protección

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/protección-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art. 2 6.1 4 2 6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

⁵ Según numeral 1 del Art. 2 6.1 4.2 11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025 08 04 11:28:11 -05:00